



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Sistema Integrado
de Gestión - SIG

EDICTO 022-2026

Proceso Disciplinario **1704-00-2026-086**

Sujeto Procesal: ORLANDO VARGAS GONZALO

La Coordinación de la Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC –, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), procede a notificar por medio del presente **Edicto a ORLANDO VARGAS GONZALO**, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por correo electrónico el 30 de junio de 2026, respectivamente, acorde con lo dispuesto en el Auto Apertura de Investigación Disciplinaria 587-2026 del 26 de junio de 2026 donde se ordena la apertura de investigación disciplinaria y resuelve:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria al funcionario **ORLANDO VARGAS GONZALO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.112.102.308, en su condición de servidor público de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Lo anterior, conforme lo expuesto en este Auto y a lo preceptuado en los artículos 211 al 213 del CGD.

SEGUNDO: DECRETAR y PRACTICAR las pruebas descritas en la parte considerativa de esta decisión y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: SOLICITAR al agente de investigación contable designado dentro del expediente 1704-00-2026-086 que previo al vencimiento de la investigación realice el informe técnico patrimonial, contable y financiero de los medios de prueba obrantes dentro del plenario, destinados a demostrar los hechos que interesan a la investigación e incluya las conclusiones a que haya lugar.

CUARTO: INCORPORAR a la actuación los antecedentes disciplinarios de **ORLANDO VARGAS GONZALO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.112.102.308, una certificación sobre la relación con la entidad a la cual el servidor público este o hubiese estado vinculado, una constancia sobre el sueldo devengado para la época de la realización de la conducta y su última dirección conocida.

De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este Auto y a lo previsto en el numeral 4 del artículo 215 del CGD.

QUINTO: NOTIFICAR la presente decisión a **ORLANDO VARGAS GONZALO⁴**, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 del Código General Disciplinario y a lo expuesto en el acápite denominado "3.5. Datos para notificación", incluido en las consideraciones de este Auto.

Página: 1 de 3

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	IND-FT-038	Versión	3	Fecha emisión	23/10/2023
--------	------------	---------	---	---------------	------------

SEXTO: INFORMAR al investigado **ORLANDO VARGAS GONZALO**, de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario y lo correspondiente a los beneficios de la confesión o aceptación de cargos de que trata el artículo 215 del mismo Código.

SÉPTIMO: DESIGNAR como gestora de investigación disciplinaria a la abogada **Liana Melissa Aguirre Jaimes** y al contador público **Humberto Barragán Torres** como

gestor agente de investigación contable; quienes quedan facultados para adelantar todas las actuaciones requeridas dentro de la instrucción del presente proceso, excepto proferir autos de apertura de investigación, de prórroga de investigación, de cargos, de archivo y terminación del procedimiento, autos comisorios, cuya proyección cuando sea el caso, estará a cargo del gestor de investigación designado para la fecha.

OCTAVO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión de conformidad con el artículo 216 del Código General Disciplinario.

NOVENO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones, comunicaciones y demás gestiones a que haya lugar para dar cumplimiento a lo ordenado en este Auto.

DECIMO: Contra las decisiones adoptadas en este Auto no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 del CGD.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



HERBERT HARBAY ROMERO RIOS
Subdirector de Instrucción Disciplinaria (E)
UAE ITRC

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente edicto se fija por el término de TRES (03) días hábiles en lugar visible de la Agencia ITRC, siendo las 08:00 AM de hoy **08 de JULIO de 2026**.



**NOTIFICACIÓN POR
EDICTO**

**Sistema Integrado
de Gestión - SIG**

FELIPE AURELIANO FERNANDEZ BALLEEN
Coordinador GIT Secretaria Técnica

U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones
Parafiscales

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día **10 de JULIO de 2026**,
siendo las 05:00 PM.

FELIPE AURELIANO FERNANDEZ BALLEEN
Coordinador GIT Secretaria Técnica

U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones
Parafiscales

Proyecto: David Sanabria Rozo